

BAQUEDANO, 12 SEP 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2153

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 069, de fecha 03 de Mayo del año 2012, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Osciell Araneda Rios , R.U.T. [REDACTED] para ejercer como Psicólogo en las escuelas G-130 y G-101 en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 03 días de Feriado Legal correspondiente a (03) días del periodo 2012 de doña Osciell Araneda Rios, R.U.T. [REDACTED]

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 03 días de Feriado Legal a don Osciell Araneda Rios, R.U.T. [REDACTED] Cargo Psicólogo del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, por el periodo del 14 de Octubre del año 2013 al 16 de Octubre del año 2013.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control

